

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CORRECCIÓN DE ERRORES. Orden de 19 de junio de 2024 por la que se convocan los premios de educación secundaria obligatoria al esfuerzo y a la superación personal correspondientes al curso 2023/24 (código de procedimiento ED311E).

Advertida la omisión del anexo IV de la referida orden, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 125, de 28 de junio de 2024, es necesario proceder a su publicación.

ANEXO IV ESTRUCTURA DEL INFORME DE LA PERSONA ASPIRANTE A ELABORAR POR LA COMISIÓN DEL CENTRO

a) Dificultades personales, educativas, de la historia escolar o del entorno sociofamiliar de la persona candidata que, a juicio del equipo docente, dificultaron su desarrollo educativo:

- a.1. Reconocimiento de discapacidad y grado.
- a.2. Etiología de la discapacidad.
- a.3. Dependencia acreditada y grado.
- a.4. Trastorno grave de la comunicación y del lenguaje.

Descripción.

- a.5. Trastorno grave de conducta.

Descripción y repercusión a nivel escolar. En caso de apertura de algún protocolo educativo, indicar la fecha de aplicación. En caso de ingreso hospitalario por trastornos graves de conducta, indicar la fecha.

- a.6. Problemas de salud.

Descripción, comienzo, duración temporal.



a.7. Presencia de algún síndrome.

Nombre, descripción, repercusión cognitiva y educativa.

a.8. Trastorno del espectro del autismo.

Repercusión a nivel escolar.

a.9. Entorno sociofamiliar vulnerable.

Descripción, duración temporal y repercusión educativa.

a.10. Situación de absentismo escolar.

Descripción, comienzo, duración temporal, fecha de la apertura del Protocolo educativo para la prevención y control del absentismo escolar en Galicia.

a.11. Situación de acoso escolar o ciberacoso.

Descripción, comienzo, duración temporal, fecha de la apertura del Protocolo educativo para la prevención, detección y tratamiento del acoso y ciberacoso escolar.

a.12. Situación de violencia de género o maltrato.

Descripción, comienzo, duración temporal.

a.13. Responsabilidad penal de la persona aspirante.

Descripción, comienzo, duración temporal.

a.14. Persona aspirante en situación de acogida o protección y tutela.

Descripción, comienzo, duración temporal.

a.15. Situación de alumna menor embarazada.

b) Medidas de apoyo adoptadas por el centro educativo en relación con las necesidades educativas de la persona aspirante y su repercusión en el progreso escolar:

b.1. Medidas ordinarias de atención a la diversidad.

b.2. Medidas extraordinarias de atención a la diversidad.



b.3. Otras medidas.

Repetición de curso, exención de la segunda lengua extranjera...

b.4. Recursos humanos, materiales y organizativos.

Profesorado con disponibilidad horaria, PT/AL, PAC...

c) Persistencia de la persona aspirante en el logro de las competencias y de los objetivos de la etapa y valoración del esfuerzo personal para alcanzarlos.

d) Descripción de cualquier otra circunstancia que, a juicio de la comisión del centro educativo, merezca ser tomada en cuenta.

